



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2023-308-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo I del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece: "(...). Al efecto de las condecoraciones, institúyase la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara" que otorgará la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE a su personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. En el caso del personal militar, para la condecoración, se considerará como tal a quien ha sido dado el pase a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE mediante Orden General de cada Fuerza.";

Que, el artículo 3 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, prevé: “Condecoraciones. La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE otorgará la condecoración “Grad. Guillermo Rodríguez Lara”, al personal militar, al personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo, las siguientes condecoraciones: a. Al personal militar, por el ejercicio de sus funciones en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE” y “Al mérito en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE”; (...).”;

Que, el artículo 4 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas. Para el personal militar de la Universidad, las condecoraciones son: a. A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE: 1. Clase Especial; 2. Primera Clase; 3. Segunda Clase; y, 4. Tercera Clase. b. Al mérito en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. 1. Actividades de docencia; y, 2. Actividades de investigación y/o vinculación con la sociedad.”;

Que, el artículo 6 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Requisitos para condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas: a. Son requisitos para otorgar condecoración “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE”, los siguientes: 1. Clase Especial: por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (...).”;

Que, el artículo 22 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, dispone: “Candidaturas propuestas para condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. Para las condecoraciones que serán otorgados para el personal militar, personal académico, personal administrativo y trabajadores, las candidaturas serán propuestas al Rector por parte del Vicerrectorado Administrativo, previo informe de la Unidad de Talento Humano. La Unidad de Talento Humano será responsable de recopilar toda la información indispensable para la propuesta de las candidaturas. En el caso de las candidaturas para el personal militar, deberá considerarse lo dispuesto en el Anexo “A” del presente Reglamento. (...).”;

Que, el artículo 23 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece: “Conocimiento de candidaturas para las condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. El Rector, en consideración de las candidaturas del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y realizado el trámite respectivo previo, dictará la Orden de Rectorado pertinente en la cual se otorgue la condecoración en las categorías siguientes: a. Personal militar: “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE”; o “Al Mérito en docencia, investigación o vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE”, según corresponda; (...).”;

Que, con oficio CCFFAA-JCC-2020-029-OF de fecha 09 de septiembre de 2020, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, informa al Crnl. EMC. Roberto Jiménez Villarreal: “(...) ha sido designado como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas, quien ejercerá sus funciones a partir del 25 de septiembre del presente año.”;

Que, mediante oficio Nro. CCFFAA-ADEMIC-2023-1020-D de fecha 06 de octubre de 2023, el CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, solicita al Infrascrito, disponga a quien corresponda, con base en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; se realice el análisis de la documentación que adjunta, con la finalidad de que, se le otorgue la siguiente condecoración: "(...) CLASE ESPECIAL: por haber desempeñado el cargo de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE (...)";

Que, con informe s/n de fecha 26 de octubre de 2023, relacionado con la Calificación de Postulación para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; el Director de la Unidad de Talento Humano, previo desarrollo del tema, concluye que: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE. b. El postulante no registra inhabilidades."; por lo que, recomienda: "(...) que una vez analizada la documentación se determina que el postulante SI cumple con los requisitos estipulados en el REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de clase especial.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-4894-M de fecha 26 de octubre de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector Administrativo: "(...) el Informe de calificación de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" de Clase Especial, solicitada por mi Coronel de E.M.C Roberto Xavier Jiménez Villarreal, para su digno conocimiento y trámite pertinente (...)";

Que, con informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración a la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Clase Especial, por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Rector, de este Centro de Educación Superior, solicitada por el CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal; el Vicerrector Administrativo, previo desarrollo del tema, recomienda: "En consideración de que el postulante CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; este Vicerrectorado PROPONE LA CANDIDATURA para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – CLASE ESPECIAL: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2023-3788-M de fecha 20 de noviembre de 2023, el Vicerrector Administrativo, remite al Infrascrito: "(...) el informe de recomendación del Vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – CLASE ESPECIAL: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas" del postulante Crnl. de EMC Roberto Xavier Jiménez Villarreal; conforme el REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.";

Que, con fecha 20 de noviembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAD-2023-3788-M, en relación al trámite para el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, CLASE ESPECIAL, por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Rector de este Centro de Educación Superior, solicitada por el postulante CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el expediente y el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente";

Que, el ejercicio del cargo de: Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, conlleva una gran responsabilidad. Todo lo cual, refleja un considerable compromiso organizacional, lo cual es digno de reconocimiento;

Que, por las consideraciones expuestas, es pertinente otorgar la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Otorgar la Condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, en los términos que expresamente se detallan a continuación:

| CLASE:         | CARGO: | CONDICIÓN:  |
|----------------|--------|---|
| Clase Especial | Rector | Designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. |

Art. 2.- Dejar constancia expresa de estas condecoraciones, a través del diploma y presea que será emitido, en los términos establecidos en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Art. 3.- Notificar con la presente resolución, al CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal.

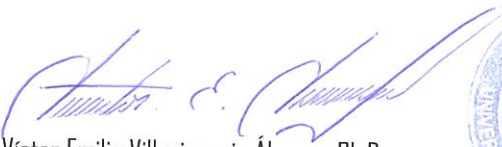
Art. 4.- En armonía con los artículos precedentes, el Vicerrectorado Administrativo, será responsable del registro del otorgamiento de dicha condecoración y diploma respectivo; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.


Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 19 de diciembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJA